

RESUMEN

POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL SECTOR AGROPECUARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



Santo Domingo | Noviembre 2024

RESUMEN

**POLÍTICA NACIONAL DE
IGUALDAD DE GÉNERO DEL
SECTOR AGROPECUARIO
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

CRÉDITOS

FAO

Rodrigo Castañeda Sepúlveda, Representante de la FAO en la República Dominicana

Claudia Brito Bruno, Oficial de Políticas, experta en Género y Sistemas Sociales e institucionales, Oficina regional de la FAO para América Latina y el Caribe

Catalina Ivanovic Willumsen, Coordinadora de Proyectos de Género, Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe

Roberta Santoro, Consultora Programática, Gestión de Proyectos y Especialista en Género. FAO en República Dominicana

Verónica Villalba, Especialista en Políticas Públicas y Género

Ministerio de Agricultura

Limber Cruz, Ministro de Agricultura

Yndira Mejía Gutiérrez, Directora de la Oficina Sectorial Agropecuaria de la Mujer (OSAM)

Luis Restituyo, Encargado de Emprendimiento & Gestión Financiera (OSAM)

Luz Adelma Guillén, Consultora (OSAM)

Corrección de estilo Darío Tejada

Diagramación Pamela Thomas

Agradecimientos

El Ministerio de Agricultura agradece a las diferentes instituciones que conforman el sector, a los ministerios, a los organismos no gubernamentales, las academias y las organizaciones de mujeres rurales productoras agropecuarias, así como al personal técnico del Ministerio de Agricultura, por su trabajo en las tareas que conllevó la elaboración de este documento.

INDICE

SIGLAS Y ABREVIATURAS	6
PRESENTACIÓN	7
ANTECEDENTES	8
RESUMEN EJECUTIVO	10
I. INTRODUCCIÓN	10
II. MARCO POLÍTICO Y NORMATIVO	11
Leyes nacionales para la igualdad de género y los derechos de las mujeres rurales	11
Políticas públicas para la igualdad de género y el sector agropecuario: planes y mecanismos institucionales	11
Convenciones y tratados internacionales sobre derechos de las mujeres rurales suscriptos por el país	12
III. DIAGNÓSTICO DE GÉNERO EN EL SECTOR AGROPECUARIO	13
Principales brechas de género que persisten en el sector	13
IV. METODOLOGÍA DEL DISEÑO DE LA POLÍTICA	15
Hoja de ruta para la elaboración de la Política	15
V. ENFOQUES DE LA POLÍTICA	17
VI. OBJETIVOS	18
Objetivo general	18
Objetivos específicos	18
Ejes estratégicos, resultado y metas de la política	18
VI. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	24
VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN	24

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAC	Consejo Agropecuario Centroamericano
CEDAW	Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
COMMCA	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana
END	Estrategia Nacional de Desarrollo
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIDA	Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
MCNUDS	Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible
MMUJER	Ministerio de la Mujer
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de Estados Americanos
OEGD	Oficinas de Equidad, Género y Desarrollo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONE	Oficina Nacional de Estadísticas
OSAM	Oficina Sectorial Agropecuaria de la Mujer
PAGCC-RD	Plan de Acción de Género y Cambio Climático de la República Dominicana
PLANEG	Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género
Plan SAN-CELAC	Plan para la Seguridad Alimentaria, la Nutrición y Erradicación del Hambre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRIEG/SICA	Política Regional de Igualdad y Equidad de Género
RENAGRO	Registro Nacional de Productores y Unidades de Producción Agropecuaria
SICA	Sistema de Integración de Centroamérica y República Dominicana
SINASSAN	Sistema Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UPA	Unidad de Producción Agropecuaria

PRESENTACIÓN

En nuestra condición de ministro de Agricultura nos complace presentar esta Política Nacional de Igualdad de Género del Sector Agropecuario, mediante la cual se legitima el proceso iniciado por las mujeres residentes en los territorios rurales para contribuir con la responsabilidad del Ministerio de Agricultura de garantizar la disponibilidad de alimentos, en cumplimiento de la Ley No. 589-16 Sobre Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional de la República Dominicana.

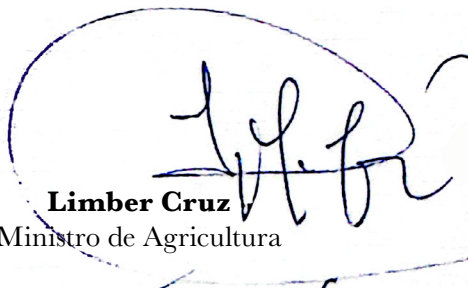
Este hecho es loable porque significa facilitar el acceso a los alimentos primarios, pero también, por las condiciones en que las mujeres, ya sea como titulares o como cogestionarias de una unidad productiva familiar, producen los rubros agropecuarios, tal cual fue expuesto en el Foro: “La Voz de las Mujeres Productoras Agropecuarias”, realizado en 2022. En este se puso de relieve la cadena de obstáculos que ellas enfrentan para ejecutar las tareas en sus unidades productivas agropecuarias.

El Ministerio de Agricultura y las instituciones que conforman el sector agropecuario han sido agentes solidarios con los reclamos expresados por las mujeres en el citado foro. Estos conforman el marco lógico que sustenta el diseño de la presente política: sus ejes estratégicos, resultados, metas, e indicadores de monitoreo y evaluación. Todos estos instrumentos representan las respuestas a aquellos reclamos y a las situaciones de desigualdad e inequidad que inhiben el cierre de la brecha de género que confrontan las productoras agropecuarias y las demás mujeres que habitan en los territorios rurales.

La entrega de esta política es un reconocimiento a las mujeres y los hombres responsables de la producción agropecuaria por parte de las instituciones gubernamentales, no gubernamentales, academias, organizaciones rurales y otros sectores que intervienen en la cotidianidad del campo y que han estado presentes en las intervenciones requeridas.

De manera similar, reconocemos que este proceso de diseño ha sido posible gracias al apoyo técnico y financiero de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en especial, de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe con sede en Santiago de Chile, así como de su representación local.

También, la publicación de este documento tiene un gran significado para el Gobierno del presidente constitucional de la República, señor Luis Abinader, quien inaugura un nuevo cuatrienio impulsando nuevas políticas para lograr cambios en favor del país, entre los que figuran la puesta en marcha de esta Política Nacional de Igualdad de Género del Sector Agropecuario de la República Dominicana.



Limber Cruz
Ministro de Agricultura

ANTECEDENTES

En octubre de 2022 fue celebrado el Foro: “La Voz de las Mujeres Productoras Agropecuarias”. En el cónclave se confirmó, por unanimidad, la necesidad de diseñar y ejecutar una política que diera respuestas firmes a las demandas de las mujeres que residen en los territorios rurales, y de manera especial, a las necesidades e intereses de las mujeres que se dedican a la producción agropecuaria.

En ese evento participaron organizaciones de mujeres productoras agropecuarias, representantes de instituciones vinculadas al sector agropecuario, organizaciones no gubernamentales, agencias de cooperación internacional representadas en el país, academias y otros interlocutores válidos. Una de las principales recomendaciones de todas estas instancias fue el diseño y ejecución de una Política Nacional de Igualdad de Género del Sector Agropecuario.

No puede negarse que en materia de género se han verificado avances importantes con el reconocimiento de los derechos de las mujeres en países de América Latina y el Caribe, entre ellos la República Dominicana. A pesar de los logros alcanzados, las mujeres residentes rurales, particularmente las productoras agropecuarias, continúan enfrentando grandes obstáculos al realizar una labor que beneficia a todos, ya que ellas, en el contexto tanto nacional como regional, contribuyen a la seguridad alimentaria y nutricional, ya sea como titular o como cogestionaria de la unidad productiva familiar.

De igual manera, se deben reconocer los esfuerzos realizados con el apoyo de la cooperación internacional, por ejemplo, la modificación de la Ley 55-97 sobre la Reforma Agraria, realizada en 1997 con los auspicios del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), a fin de que las mujeres residentes en los territorios rurales tuviesen acceso a los planes de asignación de tierras. Sin embargo, este cambio se realizó en un período en que ya la Reforma Agraria venía mostrando síntomas de agotamiento y una notoria pérdida de dinamismo.

Pese a los innegables avances como ese, las demandas y necesidades de este segmento de la población continúan postergándose. En este contexto, vale señalar que los peores indicadores de pobreza se localizan en los territorios rurales, sobre todo en las mujeres. La población rural emigra en busca de oportunidades, embarcándose en aventuras allende los mares o conformando los grandes cinturones de miseria que bordean las grandes ciudades del país.

La Política Nacional de Igualdad de Género del Sector Agropecuario constituye un altavoz del foro arriba citado, convirtiéndose en el punto de partida para proponer y ofrecer respuestas a las demandas de las mujeres que residen en los territorios rurales y se dedican a poner a producir la tierra, a los encadenamientos de la cadena valor y la industria agroalimentaria, lo que contribuye a la disponibilidad de alimentos. Esta es una de las dimensiones clave para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional.

La presente política dispondrá de los instrumentos necesarios en función de las demandas planteadas en el Foro, y otras que han surgido en los procesos de socialización y validación de esta. Las demandas giran en torno al acceso a los recursos naturales (como la tierra y el agua), al financiamiento, a infraestructuras, a activos productivos, a asistencia y capacitación técnica, a innovaciones tecnológicas y otros adelantos en el sector agropecuario.

Se debe poner de relieve que no se trata de competir con los hombres, sino más bien, de que las mujeres y los hombres dedicados a la producción agropecuaria caminen en igualdad de condiciones para cerrar las brechas de género en la República Dominicana.



La instauración de esta Política Nacional de Igualdad de Género del Sector Agropecuario y sus correspondientes instrumentos institucionales, instalará capacidades para la práctica cotidiana de la transversalidad, la canalización de recursos financieros con dispensas especiales para las mujeres productoras agropecuarias y la garantía de acceder al riego en horas en las que pueden hacerlo. También, permitirá incentivar la corresponsabilidad familiar en las tareas domésticas y de cuidado, para disminuir la carga de tareas a cargo de ellas.

Asimismo, esta política facilitará tener un mayor acceso a las convocatorias de extensionistas en la entrega de informaciones, materiales de siembra y de demostración, y en la exhibición de innovaciones. También, permitirá participar en capacitaciones técnicas, recoger datos de interés relacionados con los cultivos, las crianzas y situaciones de infraestructuras productivas tales como caminos, puentes y alcantarillados, ya sea una mujer cogestionaria de una Unidad de Producción Agropecuaria (UPA) familiar o ya sea titular de esta.

Esta política será un instrumento para optimizar y reforzar la coordinación interinstitucional, tanto a nivel interministerial como con las regiones, provincias y municipios, lo que fortalecerá la capacidad del Estado para atender las necesidades de las mujeres rurales de forma más eficaz, especialmente, en las regiones más aisladas o de difícil acceso.

El Ministerio de Agricultura, en su rol de rector del sector y como manda la Ley 08-65 en su artículo 1, deberá concertar con las instituciones encargadas la instauración o mejoramiento de los servicios básicos en los territorios rurales, incluyendo planes de viviendas y embellecimiento comunitario, que contribuyan al desarrollo rural y al dinamismo económico con actividades como el ecoturismo, con la visión de conservación del medio ambiente.

La Política Nacional de Igualdad de Género del Sector Agropecuario debe representar un hito en materia de avance institucional y como país, ya que desarrollar los territorios rurales también permite favorecer a las mujeres que allí residen, aumentando su incidencia en el ámbito económico, político y social.

RESUMEN EJECUTIVO

I. INTRODUCCIÓN

La Política Nacional de Igualdad de Género del Sector Agropecuario se fundamenta en la voluntad política y compromiso de las autoridades del Estado dominicano y en el marco jurídico que respalda su implementación. La Constitución de la República (2010), en su artículo 39¹, establece que hombres y mujeres son iguales ante la ley, prohibiendo cualquier acto que menoscabe sus derechos. Pese a ello, las brechas de género siguen existiendo, lo que obliga a incorporar la perspectiva de género en todas las decisiones y políticas.

A pesar de los avances hacia la igualdad, muchos logros benefician, principalmente, a mujeres urbanas. Las mujeres rurales, que son clave para la producción de alimentos y la seguridad alimentaria y nutricional, continúan presentando mayores desventajas. Esto requiere atención especial para garantizar su reconocimiento y sus derechos.

En ese sentido, la cooperación internacional ha sido crucial en la lucha por la igualdad. Conferencias como la de Beijing (1995) establecieron un compromiso internacional hacia la equidad. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), han sido actores destacados, promoviendo políticas y asistencia técnica para empoderar a las mujeres en el sector rural.

A pesar de los esfuerzos realizados, las políticas aún enfrentan retos ante las realidades específicas de las mujeres rurales. Estas tienen obstáculos para acceder a activos productivos, recursos financieros y asistencia técnica. Además, se observa la necesidad de fortalecer su representación y liderazgo en la toma de decisiones.

Esta Política Nacional busca que las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos y participar de manera equitativa en el desarrollo, tal como lo establece la Constitución dominicana, teniendo en cuenta que la verdadera igualdad implica equidad en el acceso a oportunidades y recursos.



¹ La Constitución Nacional del año 2010 fue reformada en varios de sus artículos, la que fue proclamada el 28 de octubre de 2024; esta Política fue elaborada en base a la Constitución del año 2010 sin las reformas de este año.

II. MARCO POLÍTICO Y NORMATIVO

La Política Nacional de Igualdad de Género del Sector Agropecuario se fundamenta en leyes y convenios internacionales que garantizan la igualdad y los derechos de todas las personas, incluyendo a las mujeres rurales. Este marco legal establece los pilares necesarios para implementarla y monitorearla.

Leyes nacionales para la igualdad de género y los derechos de las mujeres rurales

La República Dominicana cuenta con un marco jurídico que promueve la igualdad de género. Las principales leyes son:

- » Constitución de la República (2010)²: garantiza el derecho a la igualdad y prohíbe la violencia y la discriminación.
- » Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END): incorpora la perspectiva de género en políticas públicas para identificar y eliminar la discriminación.
- » Ley 55-97 de Reforma Agraria: permite la titulación conjunta de tierras para parejas, aunque aún existen limitaciones en la propiedad privada.
- » Ley 589-16 de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional: establece la igualdad de género como principio fundamental en la gobernanza de la seguridad alimentaria.
- » Ley 176-07 sobre Gobiernos Locales: promueve la participación de la mujer en la gestión local y en los presupuestos participativos.

Políticas públicas para la igualdad de género y el sector agropecuario: planes y mecanismos institucionales

El Estado dominicano cuenta con varios planes y estrategias para promover la igualdad de género en el sector agropecuario, incluyendo los siguientes:

- » Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III): se alinea con la Agenda 2030 y aborda temas clave como educación, salud y autonomía económica.
- » Plan Estratégico Sectorial Agropecuario 2020-2030: enfoca la protección social e inclusión de género en áreas rurales.
- » Plan de Acción de Género y Cambio Climático: busca integrar la perspectiva de género en políticas climáticas.
- » Estrategia de Estadísticas de Género (2021-2024): fomenta la recopilación y uso de datos desagregados por sexo para mejorar políticas públicas.

Con respecto a la institucionalidad para la igualdad de género, la estructura institucional incluye:

² Íbidem.



- » Ministerio de la Mujer (MMUJER): coordina políticas para lograr igualdad y equidad de género. Cuenta con la Dirección de Extensión Territorial, que acompaña y apoya el desarrollo local con perspectiva de género.
- » Oficina Sectorial Agropecuaria de la Mujer (OSAM): implementa políticas de género en el sector agropecuario.

Los programas que, específicamente, se relacionan con los objetivos y ejes de la Política Nacional de Género del Sector Agropecuario y que, también, son orientados al combate a la pobreza, son los siguientes:

- » Programa Supérate: su estrategia integral combate la pobreza a través de transferencias monetarias y capacitación.
- » PRORURAL: promueve la inclusión de género y la equidad en proyectos agrícolas.

Convenciones y tratados internacionales sobre derechos de las mujeres rurales suscriptos por el país

La República Dominicana ha ratificado varios convenios que protegen los derechos de las mujeres, tales como:

- » Convención para la Eliminación de todas las Formas de Violencia contra la Mujer (CEDAW): compromete al país a garantizar igualdad de derechos y a eliminar la discriminación de género.
- » Convención de Belem Do Pará: obliga a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.
- » Declaración sobre Derechos de Mujeres Rurales: promueve el avance de derechos femeninos durante el período 2024-2034.

Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de la Integración Centroamericana” (PRIEG/SICA): busca garantizar el desarrollo igualitario para las mujeres en la región de Centroamérica y el Caribe.

- » Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): la República Dominicana se comprometió a alcanzar estos objetivos, que incluyen la erradicación de la pobreza y el hambre, la promoción de la igualdad de género y la mejora de la seguridad alimentaria. Para alcanzarlos, se enfatiza la importancia de que las mujeres tengan acceso a recursos, educación y servicios.

III. DIAGNÓSTICO DE GÉNERO EN EL SECTOR AGROPECUARIO

El diagnóstico y análisis de las brechas de género en el sector agropecuario ha sido un ejercicio fundamental para comprender la realidad que viven mujeres y hombres en las zonas rurales. De esta forma, el diseño de la Política Nacional de Género para el Sector Agropecuario está basado en conocimientos clave para el éxito en su implementación.

Principales brechas de género que persisten en el sector

En República Dominicana cerca de la tercera parte de la población vive en zonas rurales, un total de 2.979.452 habitantes (27,6 %), siendo la proporción de hombres ligeramente mayor con un 51,74 % (1.540.739) comparado con el 48,2 % (1.438.713) de mujeres. En las zonas urbanas la población representa el 72,3 % (50,6 % de mujeres y 49,4 % de hombres). El total de la población dominicana en la actualidad asciende a 10,773,983 de mujeres y hombres³. La densidad poblacional llega a 224 habitantes por km². En este contexto, el sector agropecuario es vital para el desarrollo sostenible del país: en el año 2023 este aportó el 6,4 % del Producto Interno Bruto (PIB)⁴, además de ser un importante generador de empleos y de contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional del país.

En ese sentido, en la ruralidad es donde logramos ubicar con mayor claridad la realidad del sector agropecuario y lo que sucede con las mujeres y hombres que se dedican a las actividades relacionadas con la producción agrícola, ganadera, pesquera y forestal. Estas abarcan desde la producción de alimentos, materias primas y recursos naturales provenientes de la agricultura, hasta la crianza de animales.

Una de las problemáticas que nos muestran los datos es la desigualdad urbano-rural en relación con la seguridad alimentaria. En las zonas rurales el 54.1 % de los hogares experimentan inseguridad alimentaria moderada o severa, superando al 45.7 % de hogares urbanos con las mismas condiciones⁵. La región de El Valle registra los mayores porcentajes de inseguridad alimentaria, con un 62.7 % de hogares en inseguridad moderada o severa y un 29.9 % en inseguridad alimentaria severa⁶.

Además, aunque la pobreza ha disminuido, tanto en zonas urbanas como rurales, en estas últimas sigue siendo mayor y con una tendencia a la baja más lenta que en las zonas urbanas. observar la pobreza entre mujeres y hombres, aunque también se redujo, esta sigue afectando de manera desproporcionada a las mujeres: según la ONE, en 2023 por cada 100 hombres en situación de pobreza general había 137.7 mujeres en la misma condición⁷.

3 ONE, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, *X Censo Nacional de Población y Vivienda 2022. Informe General. Cuadro 6, p. 7*, en <https://www.one.gob.do/publicaciones/2024/> (Fecha de consulta: 30/09/2024).

4 ONE, Datos y Estadísticas. Producto Interno Bruto (PIB) Valores a precios corrientes según sector de origen, acumulados por trimestres, en <https://one.gob.do/media/> (Fecha de consulta: 30/09/2024).

5 ONE, ENHOGAR 2021. *Informe General*. Porcentaje de hogares que en los 12 meses anteriores a la encuesta experimentaron inseguridad alimentaria moderada o severa; porcentaje que experimentaron inseguridad alimentaria severa, según características geográficas, demográficas y socioeconómicas, cuadro 23, en <https://one.gob.do/publicaciones/2022/informe-general-enhogar-2021/> (Fecha de consulta: 30/09/2024).

6 Ibidem.

7 ONE, *Boletín de Estadísticas Oficiales de Pobreza Monetaria en República Dominicana 2023*, año 9, N°11, p.17, en <https://one.gob.do/publicaciones/2024/> (Fecha de consulta: 30/09/2024).



Este contexto plantea desafíos que exigen un conocimiento aún más profundo de las desigualdades que perpetúan y hacen más lenta la erradicación de la pobreza en las zonas rurales del país y, en particular, la situación de pobreza de las mujeres. Un análisis de los sistemas agroalimentarios desde un enfoque de género permite conocer que sus diferentes aspectos están interconectados y articulados entre sí en la realidad que viven mujeres y hombres rurales. Comprender este entramado de desafíos estructurales es necesario para poder transformarlo, tanto por justicia social, como para lograr el desarrollo sostenible e inclusivo del país.

Estos aspectos son analizados a partir de cuatro ejes, que son los siguientes:

- » Género, protección social y trabajo decente en el sistema agroalimentario dominicano.
- » Acceso a recursos productivos, asistencia técnica, capacitación, crédito, mercado e infraestructura.
- » Condiciones de participación y toma de decisiones de mujeres y hombres en las cadenas de valor del sistema agroalimentario del país.
- » Estadísticas y registros desde un enfoque sistémico, integral y género transformador.

Cada uno de estos ejes presenta las principales brechas de género en las que se basan, los resultados estratégicos y las metas que han sido definidas para la **Política** contenida en este documento.

IV. METODOLOGÍA DEL DISEÑO DE LA POLÍTICA

Para garantizar que la política aquí definida aborde las necesidades específicas del sector, se realizó un proceso participativo, que incluyó talleres, entrevistas y consultas con representantes de organizaciones campesinas, de mujeres rurales y productoras, instituciones del Estado relacionadas con el sector agropecuario, instituciones académicas y organismos internacionales.

Hoja de ruta para la elaboración de la Política

Se definieron las etapas que abarcaría todo el proceso de la *Política* y se detalló un cronograma. Las etapas y actividades principales se presentan en el cuadro resumen siguiente.

POLÍTICA NACIONAL DE GÉNERO DEL SECTOR AGROPECUARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA HOJA DE RUTA



1. Preparatoria

- Conformación de equipo técnico y político: OSAM, FAO.
- Actores e instancias de coordinación: mapeo y conformación del Comité Nacional para impulsar la Política.
- Hoja de ruta para la Política.
- Insumos y preparación



2. Diagnóstico de género del sector agropecuario

- Diagnóstico de la situación y del contexto.
- Identificación de oportunidades y problemas.
- Priorización de oportunidades y problemas.
- Enfoques desde una perspectiva de género.



3. Elaboración de la propuesta

- Alternativas de solución.
- Priorización de alternativas.
- Objetivos y estrategias.
- Metas e indicadores.
- Presupuesto referencial.
- Documento propuesta de la Política nacional de género del sector agropecuario.



4. Validación y aprobación

- Validación del documento propuesta de la Política.
- Aprobación por parte de las autoridades.
- Difusión de la Política aprobada



5. Implementación

- Fue definida en el proceso de diseño



6. Monitoreo y evaluación

- Fue definida en el proceso de diseño.



V. ENFOQUES DE LA POLÍTICA

Se han definido los siguientes enfoques:

- 1. Enfoque de género transformador:** aborda las necesidades prácticas y estratégicas de género e impulsa el empoderamiento de las mujeres y la transformación de estructuras sociales y normas que perpetúan la discriminación, promoviendo la equidad a nivel individual y comunitario.
- 2. Enfoque interseccional:** reconoce que diversas dimensiones sociales, como género y origen étnico, se entrelazan y afectan las oportunidades de las personas; además señala que el entrecruce de estas identidades genera desigualdades, para lo cual se requiere una comprensión multidimensional.
- 3. Enfoque de empoderamiento económico:** se centra en asegurar que las mujeres, especialmente rurales y productoras agrarias, tengan igualdad de acceso a oportunidades laborales y recursos. Fomenta la diversidad y la igualdad de ingresos, lo que beneficia no solo a las mujeres, sino también a la prosperidad económica general.
- 4. Enfoque de protección social:** implica políticas y programas que protegen a las personas de la pobreza y la exclusión. La protección social tiene varias funciones: incluir asistencia a los hogares pobres, prevenir impactos negativos en el bienestar, promover medios de vida y abordar causas estructurales de la pobreza. Se basa en principios de inclusión, igualdad de género y sostenibilidad.
- 5. Enfoque en sistemas agroalimentarios:** los sistemas agroalimentarios abarcan toda la gama de actores y sus actividades interrelacionadas relativas a la producción, la concentración, la elaboración, la distribución, el consumo y la eliminación de los productos alimentarios. Comprenden todos los productos alimentarios que proceden de la agricultura y la ganadería, la actividad forestal, la pesca y la acuicultura, así como los entornos económicos, sociales y naturales más generales en los que se integran estos sistemas de producción⁸; en este enfoque se considera el ciclo completo de los alimentos y propone que las políticas analicen las desigualdades de género en este sector.



8 FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF. 2022. *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2022. Adaptación de las políticas alimentarias y agrícolas para hacer las dietas saludables más asequibles*. Roma, FAO. <https://doi.org/10.4060/cc0639es>, p.230 (Fecha de consulta: 30/09/2024).

VI. OBJETIVOS

Objetivo general:

- » Impulsar la igualdad de género en el sistema agroalimentario de República Dominicana para eliminar las desigualdades en el ejercicio de los derechos de mujeres y hombres.

Objetivos específicos:

- » Mejorar las estadísticas de género en el sector agropecuario con el fin de contar con diagnósticos que permitan reconocer las brechas de género, desarrollar acciones que favorezcan su cierre, monitorear y evaluar los logros de la Política.
- » Garantizar el acceso equitativo a recursos productivos, asistencia técnica, capacitación, crédito, mercados, cadenas de valor e infraestructuras para las mujeres rurales productoras agropecuarias.
- » Promover condiciones del empleo decente para las mujeres trabajadoras en el sistema agroalimentario dominicano y su acceso a protección social, con énfasis en el trabajo remunerado, no remunerado y de cuidados en áreas rurales.
- » Contribuir efectivamente a la transformación de las normas sociales de género, así como a la prevención y atención de la violencia de género en las familias y comunidades rurales.
- » Fortalecer la transversalización del enfoque de género en las políticas y programas agropecuarios, a nivel interno institucional y en las políticas y programas sectoriales.



Ejes estratégicos, resultado y metas de la política

Ejes estratégicos	Resultados esperados	Metas
<p>Eje 1. Estadísticas y registros desagregados y analizados con enfoque de género para informar de manera efectiva y eficiente la toma de decisiones en política pública de todos los sectores vinculados al sistema agroalimentario nacional.</p>	<p>1.1. Las bases de datos, estadísticas oficiales e instrumentos como encuestas y registros del sector agropecuario, y la línea de base para la Política Nacional de Igualdad de Género del Sector Agropecuario, incorporan la desagregación por sexo, edad y territorio y el enfoque de género e interseccional.</p>	<p>1.1.1: Se cuenta con al menos tres publicaciones acerca de la situación de género en la ruralidad y una línea de base del sector agropecuario con enfoque de género e interseccional.</p>
	<p>1.2. Se obtienen datos actualizados y precisos sobre la situación y necesidades de las mujeres en el sector a nivel nacional a través de la realización de la encuesta de mujeres productoras en el sector agropecuario.</p>	<p>1.2.1: Al menos 5 de los instrumentos, registros y variables del sector cuentan con enfoque de género</p> <p>1.2.2.: Se dispone de información estadística de calidad a través del diseño e implementación de un diagnóstico especializado.</p>
<p>Eje 2. Acceso equitativo por parte de las mujeres y hombres rurales dedicados a la producción agropecuaria, a recursos productivos, asistencia técnica, capacitación, crédito, seguros agrícolas, mercados, cadenas de valor e infraestructura.</p>	<p>2.1. Se desarrollan propuestas con enfoque de género para la modificación de programas y proyectos nacionales orientados a favorecer el acceso igualitario de las mujeres rurales a la tierra y el agua.</p>	<p>2.1.1: A partir de la línea de base de la Política, aumentado en un X % el nivel de acceso de las mujeres a tierra y agua.</p>
	<p>2.2. Se cuenta con programas y productos financieros y crediticios orientados al desarrollo productivo de las mujeres rurales productoras agropecuarias del país.</p>	<p>2.2.1: Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Agricultura y el Banco Agrícola de la República Dominicana generando un aumento de un X % en el nivel de acceso de las mujeres rurales productoras agropecuarias a productos y servicios de financiación a nivel nacional a través de programas y proyectos específicos, así como con otras entidades bancarias.</p>

Ejes estratégicos	Resultados esperados	Metas
<p>Eje 2. Acceso equitativo por parte de las mujeres y hombres rurales dedicados a la producción agropecuaria, a recursos productivos, asistencia técnica, capacitación, crédito, seguros agrícolas, mercados, cadenas de valor e infraestructura.</p>	<p>2.3. Aseguradas con las instancias responsables, la incorporación y cumplimiento de acciones afirmativas para mujeres productoras y emprendedoras en la ley de compras y contrataciones públicas del Estado, y creadas las condiciones que favorecen su acceso al sistema correspondiente.</p>	<p>2.3.1: Alianza estratégica con la Dirección General de Contrataciones Públicas e instituciones responsables de las compras públicas del país, para la inclusión y cumplimiento de acciones afirmativas y la creación de condiciones habilitantes para que las mujeres productoras accedan al sistema de contrataciones de bienes y servicios de instituciones públicas (Ley N.º 340-06).</p>
	<p>2.4. Mejora y revisión de la perspectiva de género para el aumento de las capacidades de producción e innovación en el sector agropecuario a través de políticas y programas que permitan el acceso a asistencia técnica y recursos tecnológicos, que fortalezcan potencialidades locales y promuevan la igualdad de género.</p>	<p>2.3.2: Modificación del Decreto 610-22 que instruye a las instituciones públicas a adquirir productos agrícolas, en compras por debajo del umbral, a pequeños agricultores familiares y a asociaciones y cooperativas integradas por estos, con un enfoque de género que priorice a las mujeres productoras, asociaciones y cooperativas de mujeres productoras agropecuarias.</p>
	<p>2.5. Se transversalizan políticas para fortalecer, desde una perspectiva de género, las capacidades de adaptación al cambio climático y promover la sustentabilidad.</p>	<p>2.4.1: La política de producción e innovación del sector agropecuario cuenta con un claro enfoque de género y se privilegian acciones afirmativas para las mujeres productoras rurales implementados para el acceso a asistencia técnica y recursos tecnológicos que fortalezcan potencialidades locales y promuevan la igualdad de género.</p> <p>2.5.1: Fortalecidas las capacidades institucionales del Ministerio de Agricultura para la coordinación interministerial en favor de la promoción de los derechos de las mujeres rurales.</p>

Ejes estratégicos	Resultados esperados	Metas
<p>Eje 3. Cierre de las brechas de género en las condiciones de empleo decente en el sistema agroalimentario dominicano y el acceso a protección social, con énfasis en el trabajo remunerado, no remunerado y de cuidado en áreas rurales.</p>	<p>3.1. Se ha incidido en favor de políticas y programas de protección social que incluyan servicios de cuidado, para el empoderamiento económico de las mujeres productoras agropecuarias.</p>	<p>3.1.1: Teniendo en cuenta la línea de base de la Política, se coordina con las instituciones responsables para garantizar un aumento de la cobertura de los programas piloto de cuidado en las zonas rurales en al menos un X %.</p>
<p>Eje 4. Contribución efectiva a la transformación de las normas sociales de género, a través de la prevención y atención de la violencia de género en las familias y comunidades rurales.</p>	<p>4.1. Se concertan alianzas estratégicas que fortalecen los servicios y programas de instituciones responsables de dar respuestas multisectoriales, interdisciplinarias y accesibles en zonas rurales del país, para la atención de la violencia de género.</p>	<p>4.1.1: Articulación efectiva con las instituciones responsables de elaborar una ruta de prevención y atención a la violencia de género, con programas y servicios de atención y respuestas focalizadas en las zonas rurales de los municipios del país con mayor incidencia.</p>
	<p>4.2. Se apoya a instituciones responsables de la atención de la violencia de género, se promueven campañas nacionales de comunicación y sensibilización en comunidades rurales, orientadas a promover cambios culturales y a contrarrestar los factores estructurales que perpetúan la violencia contra mujeres, adolescentes y niñas.</p>	<p>4.2.1: Apoyada la realización de las campañas nacionales de comunicación y sensibilización en comunidades rurales, orientadas a promover cambios culturales y a contrarrestar los factores estructurales que perpetúan la violencia contra mujeres, adolescentes y niñas.</p>
	<p>4.3. Se ha acompañado a las instituciones responsables de realizar campañas nacionales de comunicación y sensibilización que fomenten la participación equitativa en el trabajo doméstico y de cuidado en la familia, y que prevengan la violencia intrafamiliar y de género, con énfasis en la ruralidad.</p>	<p>4.3.1: Se acompañan a las instituciones responsables de ejecutar las campañas nacionales de comunicación y sensibilización, sobre cuidado y masculinidades positivas, con énfasis en la ruralidad.</p>

Ejes estratégicos	Resultados esperados	Metas
<p>Eje 5. Fortalecimiento institucional de la transversalización del enfoque de género en las políticas y programas agropecuarios, sectoriales e intersectoriales.</p>	<p>5.1. Generada e implementada la Política Nacional de Igualdad de Género del sector agropecuario y se propicia una política institucional de género en el Ministerio de Agricultura.</p>	<p>5.1.1: Una Política Institucional de Género del Ministerio de Agricultura es diseñada y puesta en marcha.</p>
	<p>5.2. Con base en su política institucional de género, el Ministerio de Agricultura cuenta con protocolos para la prevención y atención de la violencia de género y contra la discriminación en todas sus formas, aprobados e implementados.</p>	<p>5.2.1: Una política y protocolo de prevención y atención a la violencia de género y contra la discriminación a nivel institucional en todas sus formas, son diseñados y puestos en marcha por el Ministerio de Agricultura y sus socios.</p>
	<p>5.3. Diseño e implementación de planes de fortalecimiento de capacidades en materia de igualdad de género dirigidos al funcionariado de las instituciones responsables de implementar la Política Nacional de Igualdad de Género del sector agropecuario y sus socios estratégicos.</p>	<p>5.3.1: Se implementa al menos un programa de fortalecimiento de capacidades para el funcionariado de las instituciones responsables de implementar la Política Nacional de Igualdad de Género del Sector Agropecuario y sus socios estratégicos.</p>
	<p>5.4. Las políticas, estrategias, programas y planes interseccionales del sector tienen un claro enfoque de género, que garantiza el principio de inclusividad, siendo el marco principal la Política Nacional de Igualdad de Género del sector agropecuario.</p>	<p>5.4.1: Las políticas, estrategias, programas y planes que se diseñan en el sector cuentan con un claro enfoque interseccional de género basado en la Política Nacional de Igualdad de Género del Sector Agropecuario.</p>
	<p>5.5. Se implementa, monitorea y evalúa la Política Nacional de Igualdad de Género del sector agropecuario.</p>	<p>5.5.1: La Política Nacional de Igualdad de Género del Sector Agropecuario tiene planes operativos anuales e instrumentos periódicos implementados en cinco años, para alcanzar las metas y lograr sus resultados.</p>

VI. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Para la implementación de la Política se establecerá un mecanismo de coordinación intersectorial e interinstitucional que garantice la articulación efectiva entre las entidades involucradas. Se creará un comité interinstitucional, liderado por el Ministerio de Agricultura, integrado por representantes de las instituciones responsables, que supervisará y dirigirá la ejecución de la Política.

Además, se formará una mesa de trabajo que durante el primer año se reunirá cada cuatrimestre y en los años siguientes cada semestre, con la participación de actores clave y la sociedad civil. La colaboración entre entidades, bajo la dirección de la Oficina Sectorial Agropecuaria de la Mujer (OSAM) y otras instancias relevantes, será fundamental para el alcance efectivo de los resultados de la Política, promoviendo un enfoque coordinado que favorezca la rendición de cuentas y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Se establecerá un sistema de seguimiento y evaluación de la Política para garantizar el logro de los resultados. Este sistema incluirá un monitoreo continuo, informes de evaluación y una línea de base para establecer metas.

1. **Línea base y revisión de metas:** diagnóstico inicial para fijar los objetivos.
2. **Planes operativos anuales:** elaboración de planes con objetivos específicos y resultados esperados.
3. **Seguimiento periódico:** medición continua de indicadores y reuniones para ajustar acciones.
4. **Evaluación de la Política:** estrategia de evaluación con un informe interinstitucional sobre avances y desafíos.
5. **Evaluaciones externas:** análisis objetivo por evaluadores especializados en género y desarrollo agrícola.

Esta estructura asegura la ejecución de los compromisos intersectoriales y la aplicación de un enfoque en resultados sostenibles en materia de igualdad de género en el sector agropecuario.



RESUMEN

POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL SECTOR AGROPECUARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Santo Domingo | Noviembre 2024